



Preguntas Frecuentes: Política de Adaptación de la Certificación Fair Trade USA a raíz del COVID-19

Fair Trade USA®

Propósito

El propósito de este documento es proveer respuestas a preguntas frecuentes relacionadas a la Política de Adaptación de la Certificación Fair Trade USA a raíz del COVID-19 y su aplicación a los programas APS y CFS. Bajo esta política, Fair Trade USA ha, temporalmente, suspendido auditorías en sitio en respuesta a la pandemia del COVID-19.

Fair Trade USA se reserva el derecho de revisar y modificar el contenido de estas preguntas frecuentes según sea necesario ante esta crisis en evolución.

Alcance y Aplicabilidad

Este documento aplica a Titulares de Certificado (TC) actuales de los programas APS y CFS. No aplica a aplicantes para la certificación, ni a los programas de Fabricas y Comercio de Fair Trade USA.

Si los TC tienen preguntas adicionales sobre el proceso de auditoría, por favor, contacte a su Organismo de Evaluación de Cumplimiento (OEC).

Documentos Relacionados

Política de Adaptación de la Certificación Fair Trade USA a raíz del COVID-19

1. ¿Cómo se realizarán las auditorías anuales durante la pandemia de Covid-19?

Durante la pandemia de Covid-19, las auditorías anuales están siendo reemplazadas por un proceso conformado de dos partes: una revisión remota de escritorio, seguida de una evaluación en sitio que tendrá lugar en el futuro, una vez que sea seguro llevar auditorías en persona.

El OEC se pondrá en contacto con los TC cuyas auditorías anuales están por vencer (normalmente esto está alineado con el ciclo de cosecha anual) para programar la primera parte de este proceso, que es una revisión documental. Los resultados preliminares de la revisión documental se compartirán con el Titular del Certificado. Una vez que las condiciones hayan mejorado y sea posible realizar actividades en sitio, el OEC se comunicará nuevamente con los TC para programar la segunda parte de la auditoría.



2. Si una auditoría ya programada se cancela debido a la pandemia, ¿qué procede?

El OEC se pondrá en contacto con el TC para reprogramar la auditoría siguiendo este nuevo proceso de auditoría en dos partes.

3. ¿Qué deben hacer los TC?

Los TC deben responder a sus OEC sobre la programación de la auditoría de escritorio. La etapa en sitio de la auditoría se programará en una fecha posterior, una vez que se hayan levantado las restricciones.

4. ¿Cuánto tiempo se necesitará para llevar a cabo cada etapa del proceso de auditoría?

En general, la duración total de las dos partes de la auditoría será parecida a la duración de una auditoría anual normal. La duración total de la auditoría de dos partes podría llegar a ser un poco más larga dependiendo de las circunstancias particulares del TC, pero en general no debería pasarse del 20% más largo. Los OEC calcularán la cantidad de tiempo a partir de la duración total de la auditoría que se usará para llevar a cabo la revisión de escritorio, y la cantidad de tiempo que se usará para la futura auditoría en el sitio.

5. ¿Habrá algún cambio al costo de la auditoría?

El costo total de la auditoría se verá afectado principalmente por el número total de los días de auditoría (ver arriba).

6. ¿Qué deben hacer los Titulares de Certificado si no es posible llevar a cabo la auditoría remota de escritorio en este momento?

Los OEC proporcionarán flexibilidad en la programación de la auditoría de escritorio, tomando en cuenta los desafíos que los TC pueden estar experimentando debido a la pandemia de Covid-19. Las razones específicas para justificar el aplazamiento de la auditoría de escritorio deben proporcionarse al OEC.

7. ¿Cuándo se realizará la parte en sitio de la auditorías?

Esto no está claro, ya que dependerá de la evolución de la pandemia mundial. Fair Trade USA está monitoreando la situación global y levantará las restricciones sobre la realización de auditorías en sitio, una vez que sea seguro programarlas nuevamente. La seguridad de todos nuestros socios es de suma importancia.



Si por razones relacionadas con la pandemia aún no es posible que los OEC realicen la parte de la auditoría en sitio, después de 60 días de completar la fase de revisión de escritorio, entonces el OEC informará al TC de los próximos pasos necesarios para para completar el proceso de auditoría anual. Esto incluirá cualquier evaluación remota adicional necesaria para finalizar el informe de auditoría y emitir incumplimientos. Una auditoría de seguimiento adicional, que puede anunciarse o no, tendrá lugar más adelante, una vez que sea seguro reanudar las actividades en el sitio.

8. ¿Qué partes del estándar se evaluarán durante la auditoría de escritorio?

El OEC preparará un plan de auditoría basado en los aspectos del estándar que se pueden verificar a través de una revisión de escritorio, y qué partes requerirán verificación a través de una auditoría en sitio. El OEC proporcionará orientación al TC sobre qué partes debe prepararse para cada etapa de la auditoría. En general, los titulares de certificados deben estar preparados para ser evaluados en todos los aspectos del estándar e incluir todos los sitios dentro del alcance del certificado en la evaluación.

9. ¿Qué se debe hacer para la auditoría o el Plan del Acción Correctivo si actividades relacionadas al cumplimiento, por ejemplo, reuniones del Comité Comercio Justo, la Asamblea General, capacitaciones, etcétera aún no se pueden llevar a cabo?

Los OEC plantearán un incumplimiento relacionado con cualquier criterio que no se cumpla durante la auditoría. Sin embargo, se dará más flexibilidad para cerrar estas no conformidades considerando que la razón dada para estas situaciones está relacionada con el Covid-19. Los TC deben, como práctica general, informar siempre a los auditores de manera transparente sobre cualquier dificultad para cumplir con el estándar, indicando cualquier actividad que se posponga o cancele, y compartan cualquier evidencia documental para acciones y / o comunicaciones relacionadas. Se proporcionará flexibilidad para cerrar estos incumplimientos con contingencias, lo que significa que se puede implementar un plan y verificar la implementación en la próxima auditoría.

10.¿Como se manejarán los Planes de Acción Correctiva (PAC) después de la auditoría de escritorio?

Los OECs llevarán a cabo una reunión de apertura y cierre como parte de la auditoría de escritorio y proporcionarán un Informe preliminar de incumplimiento basado en los resultados de esta primera etapa de la auditoría. Sin embargo, el Titular del Certificado no tendrá que comenzar a trabajar en un PAC hasta que la segunda parte de la auditoría en el sitio se haya completado en una fecha futura.



11. ¿Qué sucede si no hay la cantidad mínima de trabajadores cuando se puedan reanudar las auditorías en sitio?

Normalmente, las auditorías se llevan a cabo cuando un mínimo del 50% de la fuerza laboral está presente, generalmente durante la temporada pico de cosecha. Debido a la situación de Coronavirus, este requisito no se aplicará y los OEC determinarán la viabilidad de proceder con la auditoría en sitio fuera de la temporada pico de cosecha.

12. ¿Que pasara con los TC que están suspendidos?

Si levantar la suspensión requiere una auditoría en sitio, y/o cualquier acción correctiva para levantar la suspensión que no se pueda completar (con justificación) durante la pandemia, entonces la suspensión permanecerá hasta que estas condiciones hayan cambiado. Si la no conformidad que genera la suspensión es tal, que una revisión documental por parte del OEC es suficiente para levantar la suspensión, entonces ésta puede resolverse con una auditoría de seguimiento que se programará en una fecha posterior.

